



ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS,
LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 1539 /

QUILLÓN, 30 MAR 2022

VISTOS:

1. Ord. N° 21 del Liceo Luis Cruz Martínez.
2. Compra Ágil ID:4364-26-COT22 de fecha 28/03/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Ficha técnica N° 8, adquisición de materiales eléctricos para reparación y mantención de los espacios de aprendizaje de los alumnos/as .
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *"Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"*.



- Solicitud ID 4364-26-COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA. [REDACTED]	No se incluyen todos los productos solicitados despacho gratis VIGENCIA: 28-04-2022	\$ 1.016.022 Monto total
GRANDE SUMINISTROS TELEFONICOS Y COMPUTACIONALES ESTEC LTDA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Despacho gratis los viernes. Se adjunta ficha técnica de los equipos led. VIGENCIA: 04-04-2022	\$ 1.142.106 Monto total
PEQUEÑA VALERIA NAHUEL CARINAO [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados DESPACHO Y ENTREGA A BODEGA MUNICIPAL EN 03 DIAS PREVIA RECEPCION DE O/C RESPECTIVA.VALORES CON FLETE INCLUIDO. PRODUCTOS CON GARANTIA 2 AÑOS. CONTACTO: 9-85437390 VIGENCIA: 28-04-2022	\$ 1.650.423 Monto total

- Que, analizadas las ofertas se selecciona la tercera mejor oferta, ya que es la que cumple con el tipo de foco solicitado por el establecimiento.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Valeria Nahuel Carinao, Rut N° [REDACTED]** por un monto de \$1.650.423.- (un millón seiscientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y tres pesos), monto con iva, para la adquisición de materiales eléctricos, liceo Luis Cruz Martínez.
2. **REGULARÍCESE**, orden de compra N° 4364-95-AG22 de fecha 29.03.2022, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.22.04.010 Fondos Mantención, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM

1. 10/10/10

2. 10/10/10

3. 10/10/10

4. 10/10/10

5. 10/10/10